



DI-DGOPC: 022 2022

Buenos Aires,

03 NOV. 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N°: 52/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente citado, tramita la Contratación Directa (TES) N° 12/2022 destinada a la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO SISTEMA SPLIT PARA LAS OFICINAS DE LA OPC", conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/4 y se cursaron las invitaciones de estilo a fs. 6/10.

Que, a fs. 20 el Señor Coordinador Administrativo y Técnico Cdor. Gustavo BRITO comunica a la Dirección General que se han efectuado dos (2) llamados para la Contratación del epígrafe, el primero de ellos el 28 de Septiembre 2022 (pliego a fs. 2/4) y el segundo el 19 de Octubre 2022 (pliego a fs. 11/13), resultando ambos desiertos sin presentación de ofertas.

Que, el Área manifiesta que los artículos requeridos revisten carácter urgente, son necesarios e indispensables para el normal funcionamiento de la OPC, no se cuenta con stock disponible para su reemplazo y nos hallamos próximos a la temporada estival. Asimismo solicita se autorice a gestionar la compra por trámite abreviado, imputándose la adquisición a la Cuenta Fondo Especial de Reserva.

Que, a fs. 20 in fine, el Señor Director General Cdor. Marcos MAKÓN otorga autorización a lo requerido precedentemente.

Que, en virtud de ello, se solicitaron a fs. 21/23 las cotizaciones del renglón 1 (único) con arreglo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, fueron recepcionadas dos (2) cotizaciones, luciendo a fs. 24 la propuesta económica de la empresa "OM MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A." (cuit 30-67895971-1), por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$805.740), y a fs. 28 la propuesta económica de la empresa "JOSÉ MARCELO SUÁREZ" (cuit 20-18526372-0), por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$520.000).

Que, se acompaña a fs. 25/27 la documentación perteneciente a OM MANTENIMIENTO INTEGRAL S.A.: constancia de inscripción AFIP, comprobante de



inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL y constancia de inexistencia de deuda ante AFIP, respectivamente. Asimismo, a fs. 29/32 obra la documental correspondiente a JOSÉ MARCELO SUÁREZ: constancia de inscripción AFIP, comprobante de inexistencia de deuda ante AFIP, constancia de inexistencia de sanciones laborales ante REPSAL y pagaré de garantía, respectivamente.

Que, a fs. 33 obra el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, se cuenta con saldo disponible en la Cuenta Fondo Especial de Reserva conforme lo informado a fs. 5.

Que, a fs. 34 la Coordinación Administrativa y Técnica aconsejó se adjudique la presente contratación a la firma JOSE MARCELO SUÁREZ (cuit 20-18526372-0) por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el presente se adecúa a lo previsto en el Artículo 18 del Decreto 1030/2016 reglamentario del Decreto Delegado 1023/2001 (art. 25, inc. d), pto. 4).

Que, el Área Legal tomó su intervención a fs. 35.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse desiertos el PRIMERO y SEGUNDO LLAMADOS convocados en fechas 28/09/2022 y 19/10/2022, respectivamente, cuyo objeto es la "Adquisición e Instalación de dos (2) Equipos de Aire Acondicionado Split para las oficinas de la OPC", gestionados a través del expediente EXP-OPC N° 52/2022 - Contratación Directa (TES) N° 12/2022, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales más Especificaciones Técnicas obrante a fs. 2/4 y 6/10, en razón de no haberse recibido ofertas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Contratación Directa (TES) N° 12/2022 que tramita por Expediente EXP-OPC N° 52/2022, por Trámite Abreviado, para la "Adquisición e Instalación de dos (2) Equipos de Aire Acondicionado Split para las oficinas de la OPC" conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales más Especificaciones Técnicas que rige el presente llamado.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a la firma "JOSE MARCELO SUÁREZ" (cuit 20-18526372-0) su oferta presentada para el renglón 1 (único) por menor precio y



ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales más Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CTVS (\$ 520.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se imputará a la Cuenta Fondo Especial de Reserva de la OPC.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 022 2022